

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 19 de Agosto de 2025.

DECRETO Nº 090

VISTO:

La necesidad de actualizar la Plataforma Informática de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y urgente, actualizar la herramienta de desarrollo utilizada por el Municipio que permita a la Oficina de Sistemas dar respuesta a los nuevos requerimientos que surjan, tanto por parte del propio Municipio como de la ciudadanía en general.

Que la última actualización de la misma ha sido realizada hace 14 años, lapso que, en el área de sistemas de información, excede ampliamente el ciclo de vida lógico de una herramienta informática.

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública Nº 021/2025 hasta el día **04 de Septiembre de 2025** a las **10:30 hs.** o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER OFICIAL DE PROGRESS.-

ARTÍCULO 2º) APRUEBESE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la adquisición de LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER OFICIAL DE PROGRESS. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000).**-

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el periodo que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450, en días y horarios laborales, recepcionándose los mismos hasta el día **04 de Septiembre de 2025** a las **10:30 hs.-**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **04 de Septiembre de 2025** a las **11:00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado N° 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para afrontar las erogaciones del artículo 1º) del presente, serán afectados a la **Partida N° 121022000000 "GASTOS Y SERVICIOS CENTRO DE CÓMPUTOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: *"Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-*

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

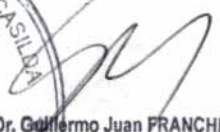
ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, al Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 021/2025 DECRETO Nº 090/2025
"ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA
CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER
OFICIAL DE PROGRESS".

FORMA DE PAGO: De la Licencia: dentro de los 05 días de fecha de la presentación de la factura con valores al día o transferencia bancaria. Del Service Delivery Partner: a mes vencido dentro de los 05 días de presentación de la factura por parte del proveedor, previa conformidad del Área Sistemas Municipal.-

VALOR DEL PLIEGO: \$300.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$120.000.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$300.000.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 04 de Septiembre de 2025 a las 10:30 hs. - Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de la localidad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 04 de Septiembre de 2025 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado Nº 2090 de la localidad de Casilda.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 021/ 2025 DECRETO Nº 090/2025-
"ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA
CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER
OFICIAL DE PROGRESS".

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la para la ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER OFICIAL DE PROGRESS.

OFERENTES: solo podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas en la República Argentina y debidamente inscriptas ante la autoridad de contralor, con estatuto vigente durante el periodo de prestación de servicios que comprende la presente licitación y debiendo su objeto social permitirles la realización de los trabajos que se licitan y las actividades que ofrezcan en su plan de acción, debiendo acreditar capacidad económica, técnica y financiera sin perjuicio de las demás exigencias que se establezcan en el presente Pliego.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 021/2025 DECRETO Nº 090/2025
"ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA
CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER
OFICIAL DE PROGRESS".

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que se deberá imprimir desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.11 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicada en el Decreto N° 090/2025 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) COTIZACIONES. Las ofertas deberán realizarse por separado, **una por la adquisición de la licencia correspondiente**, y la otra **por los servicios de Service Delivery Partner**, debiendo incluir ambas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Se admitirán ofertas en U\$S (dólares estadounidenses), realizándose en dicho caso al momento de la adjudicación la conversión al tipo de cambio oficial del banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO.

a) De la Licencia: dentro de los 05 días de fecha de la presentación de la factura con valores al día o transferencia bancaria.

b) Del Service Delivery Partner: a mes vencido dentro de los 05 días de presentación de la factura por parte del proveedor, previa conformidad del Área Sistemas Municipal.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por diez (10) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 10 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la

Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas. (art. 3 inc. 1)

11.2 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación. **(art. 3 inc. 4)**

11.3 Constancia de Pago del pliego. (art. 3 inc. 2)

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

ARTÍCULO 13º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicados copia de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio declarado.-

ARTICULO 14) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, este se presentara dentro de los 10 días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato correspondiente.-

ARTÍCULO 15º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación.-

ARTÍCULO 16º) VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato tendrá vigencia por 18 meses desde el inicio de su efectiva prestación.-

ARTÍCULO 17º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas y por transferencia no autorizada del contrato. La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados. La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

Asimismo el organismo licitante se reserva el derecho de rescindir el contrato en forma unilateral y sin invocar motivo alguno cuando lo considere conveniente. Debiendo comunicar dicha decisión por lo menos con 30 días de anticipación, lo que no dará derecho a reclamo de ninguna índole por parte del adjudicatario.-

ARTÍCULO 18º) Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Casilda.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM. A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio valido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputaran subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.-

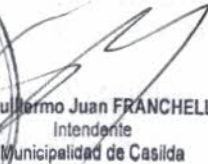
ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio Di STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. VISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2025 DECRETO N° 090/2025
"ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA
CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER
OFICIAL DE PROGRESS".

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA LICENCIA PROGRESS OPEN EDGE, CON LA CONTRATACIÓN EN FORMA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICE DELIVERY PARTNER OFICIAL DE PROGRESS", según especificaciones técnicas:

1. ANTECEDENTES

Representación oficial: Sólo se aceptará la presentación de ofertas a las personas físicas o jurídicas, que acrediten suficiente capacidad técnica, debiendo acreditarse como representante oficial en el país de la empresa fabricante del software objeto del presente servicio, para lo cual deberán adjuntar obligatoriamente al menos una copia del/los certificados expedidos por el fabricante del software.

Antecedentes de provisiones y mantenimiento anteriores: El Oferente deberá presentar una lista de antecedentes ya realizados, declarando en forma obligatoria si los mismos corresponden a prestaciones iguales o similares a la que se licita. Asimismo, deberá detallar nombre de la empresa u organismo, su domicilio, número telefónico y personas responsables con las que se pueda hacer contacto.

2. PLAZO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, INICIO Y VIGENCIA DEL SERVICIO DE SERVICE DELIVERY PARTNER: una vez perfeccionado el contrato, el municipio requerirá al adjudicatario la actualización de licencias. El servicio de **SERVICE DELIVERY PARTNER** iniciará con dicha actualización y será prestado por un plazo de 18 meses.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS:

PROGRESS OPEN EDGE. Se deberán actualizar a la última versión disponible en el mercado de uso indeterminado para el municipio.

SERVICIO DE SERVICES DELIVERY PARTNER. Deberá brindar los servicios acordes a su función de acuerdo al correspondiente contrato durante el período contratado por el Municipio.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEL
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

